



ALCALDÍA DE CAJICÁ
SECRETARÍA JURÍDICA

COMUNICADO DE PRENSA

INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD
NULIDAD PLANES PARCIALES 2, 3 Y 4

La Alcaldía de Cajicá informa a la comunidad en general que mediante decisiones judiciales fueron declarados nulos los Decretos Municipales que adoptaron los Planes Parciales N° 2, 3 y 4 de la zona de expansión urbana en la Vereda Chuntame.

En razón de lo anterior, los proyectos urbanísticos que se encuentran en trámite a partir de la presente vigencia y los que se radiquen en adelante que correspondan a ésta zona de expansión deberán ajustarse a los fallos judiciales.

A continuación exponemos las decisiones judiciales:

	Plan Parcial N° 2	Plan Parcial N° 3	Plan Parcial N° 4
Acto Administrativo demandado	Decreto N° 075 del 30 de diciembre de 2015	Decreto N° 073 del 22 de diciembre de 2015	Decreto N° 076 del 30 de diciembre de 2015
Área de planificación	Vereda Chuntame Área: 609.395,19 m ²	Vereda Chuntame Área: 88.231,86 m ²	Vereda Chuntame Área: 81.663,41 m ²
Fecha de la Sentencia	15 de diciembre de 2017	9 de abril de 2018	19 de enero de 2018
Despacho	Juzgado Primero Administrativo Oral de Zipaquirá	Juzgado Primero Administrativo Oral de Zipaquirá	Juzgado Tercero Administrativo Circuito Judicial de Zipaquirá
N° Proceso	25899-33-33-001-2016-00166-00	25899-33-33-001-2016-00186-00	25899-33-34-003-2016-00278-00
Demandante	Diego Fernando Guzmán	Ana Sofía Peña Solano	Diego Fernando Guzmán
Demandado	Municipio de Cajicá	Municipio de Cajicá	Municipio de Cajicá
Decisión	“PRIMERO.- DECLÁRESE la nulidad del Decreto N° 075 del 30 de diciembre de 2015 por el cual se adopta el Plan Parcial N° 2 de la zona de expansión urbana, Vereda Chuntame del Municipio de Cajicá. SEGUNDO.- SIN CONDENA en costas TERCERO.- Ejecutoriada la presente providencia por Secretaría DEVUÉLVASE al interesado el remanente de la suma que se ordenó para gastos del proceso si la hubiere, déjese constancia de dicha entrega y ARCHÍVESE el expediente.”	“PRIMERO.- DECLÁRESE la nulidad del Decreto N° 073 del 22 de diciembre de 2015 proferido por el Alcalde del Municipio de Cajicá, por el cual se adopta el Plan Parcial N° 3 de la zona de expansión urbana, Vereda Chuntame del Municipio de Cajicá, por las razones expuestas. SEGUNDO.- SIN CONDENA en costas TERCERO.- Ejecutoriada la presente providencia, por Secretaría DEVUÉLVASE al interesado el remanente de la suma que se ordenó para gastos del proceso si la hubiere, déjese constancia de dicha entrega y ARCHÍVESE el expediente.”	“PRIMERO: DECLÁRESE la nulidad del Decreto N° 076 “Por el cual se adopta el Plan Parcial N° 4 de la zona de expansión urbana, Vereda Chuntame del Municipio de Cajicá”. SEGUNDO: ORDÉNESE que la revisión, formulación, concertación y adopción del Plan Parcial N° 4 se efectúe con pleno cumplimiento de las normas del ordenamiento jurídico urbano, en especial la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015 y demás normas que regulen la materia. TERCERO: SIN CONDENA en costas, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta sentencia”

